



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 330/2023 D.E.-

VISTO:

La necesidad que posee el **"Museo de la Estación"** de adquirir un mueble para conservación de libros y,

CONSIDERANDO:

Que, el Grupo del **"Museo de La Estación"**, compuesto por Graciela Monti, Griselda Latorre y Fabiana Campostrini Labour, emite una nota, identificada bajo la Letra M N° 357, mediante la cual solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable destinado a solventar los gastos de la compra de un mueble, necesario para la guarda y conservación de libros que han sido donados por la Familia del Sr. Rafael Taffarel y que pertenecieron al Molino Harinero "San Antonio", primera industria de la Ciudad de Larroque,

Que la Municipalidad posee dentro de sus prioridades brindar apoyo a las distintas Instituciones Locales que desarrollan actividades destinadas a la Comunidad, como es el caso del **"Museo de La Estación"**, tal de gran relevancia cultural para Larroque, buscando proteger y preservar las mismas, como también lograr que otorguen a los vecinos y vecinas de la Ciudad, como a la Comunidad en general, un abanico de disciplinas y/o atracciones con las mejores condiciones posibles,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por todo lo expuesto y dando respuesta favorable a la solicitud, corresponde dictar la norma legal correspondiente, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud presentada por el Grupo del **"Museo de La Estación"** respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable destinado a la compra de un mueble que será utilizado para la guarda y conservación de

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.O.M.U. 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Auricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.O.M.U. 20-22601902-9
Municipalidad de Larroque





Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

libros que han sido donados por la Familia del Sr. Rafael Taffarel y que pertenecieron al Molino Harinero "San Antonio", primera industria de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el **MONTO TOTAL de PESOS DOSCIENTOS UN MIL con 00/100 (\$ 201.000,00)** para el Grupo del "**Museo de La Estación**", destinado a la cobertura de los gastos indicados en el Artículo 1º, monto que será abonado a una de las integrantes del grupo, **LIDIA GRACIELA MONTI**, DNI N° 13.885.220, CBU 3860002705000046512515.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 733, Subcuenta N° 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 07 de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 22-26237467-0
Municipalidad de Larroque

